Interlocutorio	179
Radicado	05266-40-03-002-2020-00071-01
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Dora María Quintero Pérez
Demandado	Fernando Albeiro Quintero Pérez
Asunto	No tramita memorial – remite *a quo*

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

La solicitud de terminación del proceso se remite, por secretaria, al *a quo* (folio 5 y 6 cuaderno segunda instancia). Ya que la competencia del *ad quem* se limita a resolver la apelación (art. 328 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ